



2067  
RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES,

9 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 3095/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL CEMA solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN DIRECCION BANCARIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios –t.o. 1992–.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

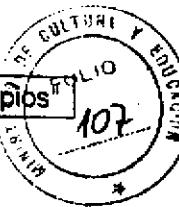
señ.

C

RESOLUCION N° 2067



"1998 - Año de los Municipios"



*Ministerio de Cultura y Educación*

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN DIRECCION BANCARIA, que expide la UNIVERSIDAD DEL CEMA, conforme al plan de estudios que obra como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*luz  
pj  
sen.*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2067



## ANEXO

*Ministerio de Cultura y Educación*

## UNIVERSIDAD DEL CEMA

**Carrera: MAESTRIA EN DIRECCION BANCARIA****Título: MAGISTER EN DIRECCIÓN BANCARIA**

**Condiciones de ingreso:** contar con título de Abogado, Contador Público, Ingeniero, Lic. en Economía, Lic. en Administración u otro título universitario de grado, de cuatro años de duración mínima, de una universidad reconocida y además, tener antecedentes académicos y/o profesionales debidamente acreditados y vinculados con la disciplina objeto de estudio, aprobar un examen de ingreso, cartas de recomendación y dominio acabado de la lectura de textos en idioma inglés.

**PLAN DE ESTUDIOS**

Asignaturas del Primer Año	Carga Horaria	
	Presencial Semanal	Presencial Trimestral
Métodos Cuantitativos	4	48
Mercado de Capitales	4	48
Planeamiento y Gestión Financiera	4	48
Análisis Macroeconómico	4	48
Banca de Inversión	4	48
Control de Gestión en Entidades Financieras	4	48
Asignaturas del Segundo Año	Carga Horaria	
	Presencial Semanal	Presencial Trimestral
Operaciones y Sistemas	4	48
Derecho Comercial Bancario y Legislación Tributaria	4	48
Inversiones Financieras	4	48
Operatoria del Sector Externo	4	48
Regulación Bancaria	4	48
Ciclo de Seminarios	2	24

- 1) Carga Horaria Total Presencial por las once asignaturas: 528 (quinientas veintiocho) horas.
- 2) Carga Horaria Total por Ciclo de Seminarios Obligatorio: 24 (veinticuatro) horas.
- 3) Carga Horaria por lectura y tarea de investigación y tutoría: 160 (ciento sesenta) horas.
- 4) Carga Horaria Total de la carrera (1 + 2+ 3): 712 (setecientas doce) horas.

WW  
✓  
PA